



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

**SUSPENDE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUMA ALZADA
"DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN DE AP Y AS AVENIDA MOCOPULLI"
ID N° 3520 -49-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N° 622

DALCAHUE, 06 de Abril de 2021

VISTOS: El correo del contratista donde indica que ingresa el proyecto en mención a ESSAL, por lo que solicita que los plazos sean congelados desde el 01/04/2021, y se reactivarán según lo indicado en el punto 11 de las bases administrativas de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.747 de fecha 20/11/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 20/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.677 de fecha 11/11/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 11/11/2020, el Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 23/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- SUSPÉNDANSE los plazos asociados al Contrato denominado "**DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN DE AP Y AS AVENIDA MOCOPULLI**", señalado en el punto 11 del contrato suscrito con fecha 11/11/2020, adjudicado al Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, Rut N° [redacted] plazos que volverán a correr cuando el consultor deba dar respuesta a las observaciones que emitan los organismos públicos pertinentes.

2.- INFÓRMESE al Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Secplan